



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00564880- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil respecto a la participación de la agente María Luján Quinteros, Leg. 52.118 en la jornada “Conversatorio con Estudiantes Secundarios”, a realizarse el 2 de octubre de 2021 en la ciudad de Cosquín, Pcia de Córdoba; y al servicio de traslado en una (1) unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente participará acompañada de los estudiantes que forman parte del cuerpo de “Estudiantes Voluntarios” de esta Secretaría;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado y que el traslado se realizará en las unidad Toyota Coaster DMG919 a cargo del chofer: Sr. Lucas Nahuel Diani, leg. 55.276;

Que el servicio de transporte tendrá como día de partida el 2 de octubre de 2021 a las 7.30 h, y regreso el 2 de octubre de 2021 a las 20.30 h;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que la entidad organizadora brindará la comida a la agente que irán en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, y al chofer afectado al servicio de transporte solicitado, por lo que corresponde según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. f, liquidar los viáticos al 75 %;

Que por la pandemia de COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos

protocolos;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones solicitadas y que debe disponerse de los fondos necesarios para atender el servicio de transporte y la liquidación de medio (1/2) día de viático al 75 %, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes; además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que las presentes erogaciones serán imputadas a las partidas presupuestarias informadas en el orden 11;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la participación de la agente María Luján QUINTEROS, Leg. 52.118, en la jornada “Conversatorio con Estudiantes Secundarios”, a realizarse el 2 de octubre del corriente año, en la ciudad de Cosquín, Pcia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el que será efectuado por la/s Unidad/es: Toyota DMG919, a cargo del/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI.

ARTÍCULO 3°: El costo del referido servicio asciende a la suma total de Pesos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Seis C/98/100 (\$ 8.766,98) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide: al agente Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276; a la agente María Luján QUINTEROS, Leg. 52.118, el importe de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta C/99/100 (\$ 1.680,99) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos C/64/100 (\$ 4.482,64) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Seis C/98/100 (\$ 8.766,98) de los gastos de viáticos y servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y

Comunicación Estudiantil y a la interesada. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb